



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 037-2022- MPCH

Chincheros, 25 de abril del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 008, de fecha 25 de abril del 2022, donde se trató en agenda, DICTAMEN N° 005-2022-MPCH-COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL, SOCIAL Y VASO DE LECHE/BQP-JPQ , de fecha 04 de abril del 2022, OPINIÓN LEGAL N° 191-2022-MPCH/G.A.J con registro de gerencia N° 2515 de fecha 31 de marzo del 2022, INFORME N° 165-2022-GDE/MPCH/EGY con registro de gerencia N° 2373 de fecha 28 de marzo del 2022, Solicitud con registro de mesa de partes N° 2244, de fecha 23 de marzo del 2022 ,y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Solicitud con registro de mesa de partes N° 2244, de fecha 23 de marzo del 2022 los trabajadores del Centro Comercial "Blanquillo Durazno" solicitan el descuento del 50% del pago por derecho de alquiler de stand desde el mes de Agosto del 2021 a febrero del 2022;

Que, mediante INFORME N° 165-2022-GDE/MPCH/EGY con registro de gerencia N° 2373 de fecha 28 de marzo del 2022 el Gerente de Desarrollo Económico (e) solicita el descuento del 50% de las deudas de alquiler de stands desde el mes de Agosto del 2021 a febrero del 2022, señalando que debido a las diferentes olas del COVID-19 ha sido difícil de adaptarse a la reactivación económica y por ende, se vieron afectados con respecto al pago de los alquileres de stand que vienen utilizando en el centro comercial , acumulándose de deudas(...);

Que, conforme a la OPINIÓN LEGAL N° 191-2022-MPCH/G.A.J con registro de gerencia N° 2515 de fecha 31 de marzo del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica (e) de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA: Se remita el presente expediente a sesión de concejo municipal toda vez que es facultad del concejo municipal la aprobación de exoneraciones de tasas, arbitrios y licencias en conformidad a lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al DICTAMEN N° 005-2022-MPCH-COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL, SOCIAL Y VASO DE LECHE/BQP-JPQ , de fecha 04 de abril del 2022, dictaminan que visto los antecedentes remitimos la presente documentación para ser ingresada



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



a sesión de concejo, se revisada y analizada por parte del concejo municipal, solicitud de descuento del 50 % de deudas de alquiler de stand del centro comercial blanquillo durazno;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO DE LA MAYORÍA**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con dispensa de aprobación de Lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO 1°: APROBAR el descuento de pago del servicio de alquiler de Stand al 50% del monto total desde el mes de Agosto del 2021 a febrero del 2022 (07 meses) a todos los comerciantes del Centro Comercial Blanquillo Durazno de Chincheros.

ARTICULO 2°: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, realizar todo el trámite administrativo necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO 3°: DISPONER la publicación del presente acuerdo en la página (www.munichincheros.pe.gob) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de acuerdo con Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:

Gerencia	01
GDE	01
C.C.B.D	01
CAJA	01
S.G.A.T	01
IMAGEN	01
OCI	01
S.G./ARCHIVO	01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC



Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE